



F-GC-29
Versión 4
Junio de 2020

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA

# CONTRATO Y AÑO	0117/2022	Acta N°	2	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	63.000.000
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.			3. VALOR TOTAL (1+2)	63.000.000
NIT O CC:	900184540-1			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	7.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	00404/09/02/2022			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	7.000.000
RP (#, rubro y fecha)	0576//01/04/2022			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	49.000.000

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTO VERIFICADOS			✓ # FOLIOS
1- Acta original			x 1
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).			x 1
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).			x 2
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).			x 1
5- Pagos SENA y ICBF.			
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			x 1
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.			x 1

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Copia del acta		x
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		x
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		x
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		x
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos _____ (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal		x

Fecha de presentación

MAYO 31 DE 2022

DATOS DEL SUPERVISOR		
PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO Y FRO	
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
085200001437	AHORROS DAMAS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

31-05-22
3/14/22

PROFESCO S.A.S



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
 No. PCYA263
 Fecha de expedición: 2022 05 25
 Fecha de vencimiento: 2022 06 05
 Forma de pago: CONTADO
 Moneda: COP
 Vendedor: 01

ff15d7accb8c1e2afa47b2fc17910c80667dd7006e95028e1382129395e56e5cd5ccf0d818fe6bfa0b99d15141e2c871

EMPRESA	CLIENTE	RESOLUCION DIAN
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S NIT 900184540-1 CL 23 21 41 ED BCH P 7 OF 703 TE. 890 0777 profescosa@hotmail.com	EMPOCALDAS S.A. E.S.P Nit. 890803239 CR 23 75 82 6068867080	No 18764021037890 DESDE PCYA201 HASTA PC YA500 VIGENCIA DESDE 2021-11-11 HASTA 2022-11-11

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	VLR BRUTO	%	DCTO	%	IVA	VALOR TOTAL
002	Revisoria Fiscal	1	5,882,352.94	5,882,352.94	0	0.00		191,117,647.06	7,000,000.00

Impuesto	%	Vlr Base	Vlr. Impuesto	SUBTOTAL	5,882,352.94
EXENTO	0	0.00	0.00	DESCUENTOS	0.00
IVA	5	0.00	0.00	IVA	1,117,647.06
IVA	19	5,882,352.94	1,117,647.06	RETEFUENTE	0.00
				TOTAL	7,000,000.00

RESERVACIONES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2022
 DATOS EN LETRAS: SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS

Iva regimen comun, No somos grandes contribuyentes
 Pertenece al regimen de tributacion simple, favor abstenerse de
 Practicar las retencion en la fuente a titulo de renta y la retencion
 de industria y comercio segun articulo 1.5.8.3.1 del decreto 1468 de
 agosto 13 de 2019.

Esta es una factura cambiaria de compra-venta, que para sus efectos
 legales se asimila a una letra de cambio al tenor del ART.774
 del codigo de comercio y causara interes de mora de ley despues de 30 dias..

Recibida y Aceptada
 Fecha: Dia _____ Mes _____ Año _____
 Nombre _____ Firma _____

ACTA DE RECIBO N°2

CONTRATO: N°0117 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$63'000.000 IVA INCLUIDO

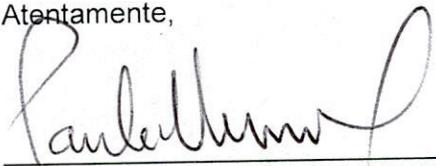
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

RECURSOS: PROPIOS

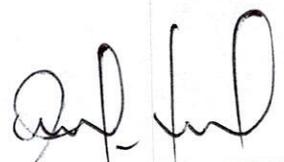
En la ciudad de Manizales a los 31 días del mes de mayo de 2022, se reunieron PAULA MIILENA VELASQUEZ CASTAÑO, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la Empresa Contratante y, CARLOS JULIO ARIAS MARIN Representante Legal de PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., como contratista, con el fin de realizar el Acta Recibo N°2 del Contrato N°0117 de 2022.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023	\$63'000.000
VALOR TOTAL DEL ACTA N°2		\$7'000.000.

Atentamente,



PAULA MIILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Supervisora



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Representante Legal

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO: N°0117 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$63'000.000 IVA INCLUIDO

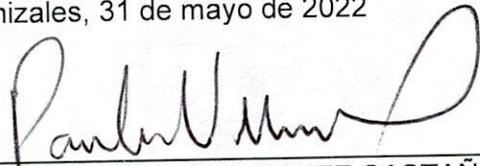
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

RECURSOS: PROPIOS

En cumplimiento del contrato N°00117 DE 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023, la Jefe del Depto. Administrativo y Financiero, supervisora del contrato manifiesta que el contrato se ha desarrollado satisfactoriamente a los términos y especificaciones según el objeto contractual mencionado.

VALOR CONTRATO	\$63'000.000
ACTA 2	\$7'000.000
VALOR EJECUTADO	\$14'000.000
VALOR X EJECUTAR	\$49'000.000

Manizales, 31 de mayo de 2022



PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Depto. Administrativo y Financiero

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por LA EMPRESA PROFESCO S.A.S., identificada con NIT. 900.184.540-1, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad ha cumplido con el pago de los **aportes de seguridad social** sobre la nómina, correspondiente al corte de operaciones de:

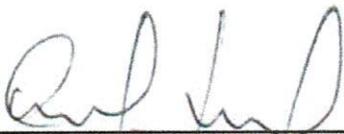
Abril de 2022
Mayo de 2022

Periodo de Pensión
Periodo de Salud

PROFESCO SAS se encuentra a paz y salvo por concepto de ARL, PENSIÓN, SALUD y PARAFISCALES

Hace parte integral de la presente certificación el comprobante de pago - planilla No. 23330506 con fecha de pago 16/05/2022 donde se evidencia el pago de dichos aportes y se incluyen los pagos de ARL, PENSION Y SALUD.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Representante Legal
PROFESCO S.A.S.

ELABORO: MDLA
REVISO Y APROBO: CJAM

RAZON SOCIAL :	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS
IDENTIFICACION:	NI-900184540
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-05-19
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-05-10
FECHA DE PAGO:	2022-05-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-04
PERIODO SALUD:	2022-05
NUMERO PLANILLA:	23330506
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23330506
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000	\$ 40.000
EPS010	800088702	EPS SURA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 140.000	\$ 140.000
Subtotal Salud		2	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 180.000	\$ 180.000
230201	800229739	PROTECCION	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 560.000	\$ 560.000
Subtotal Pensión		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 560.000	\$ 560.000
14-23	860011153	POSITIVA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 23.800	\$ 23.800
Subtotal ARL		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 23.800	\$ 23.800
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 180.000	\$ 180.000
Subtotal CCF		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 180.000	\$ 180.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 943.800	\$ 943.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/06/2022
----------------------------------	------------



CERTIFICACION

MANIZALES, CALDAS, 24/05/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITOR ES SA** con NIT **900.184.540-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

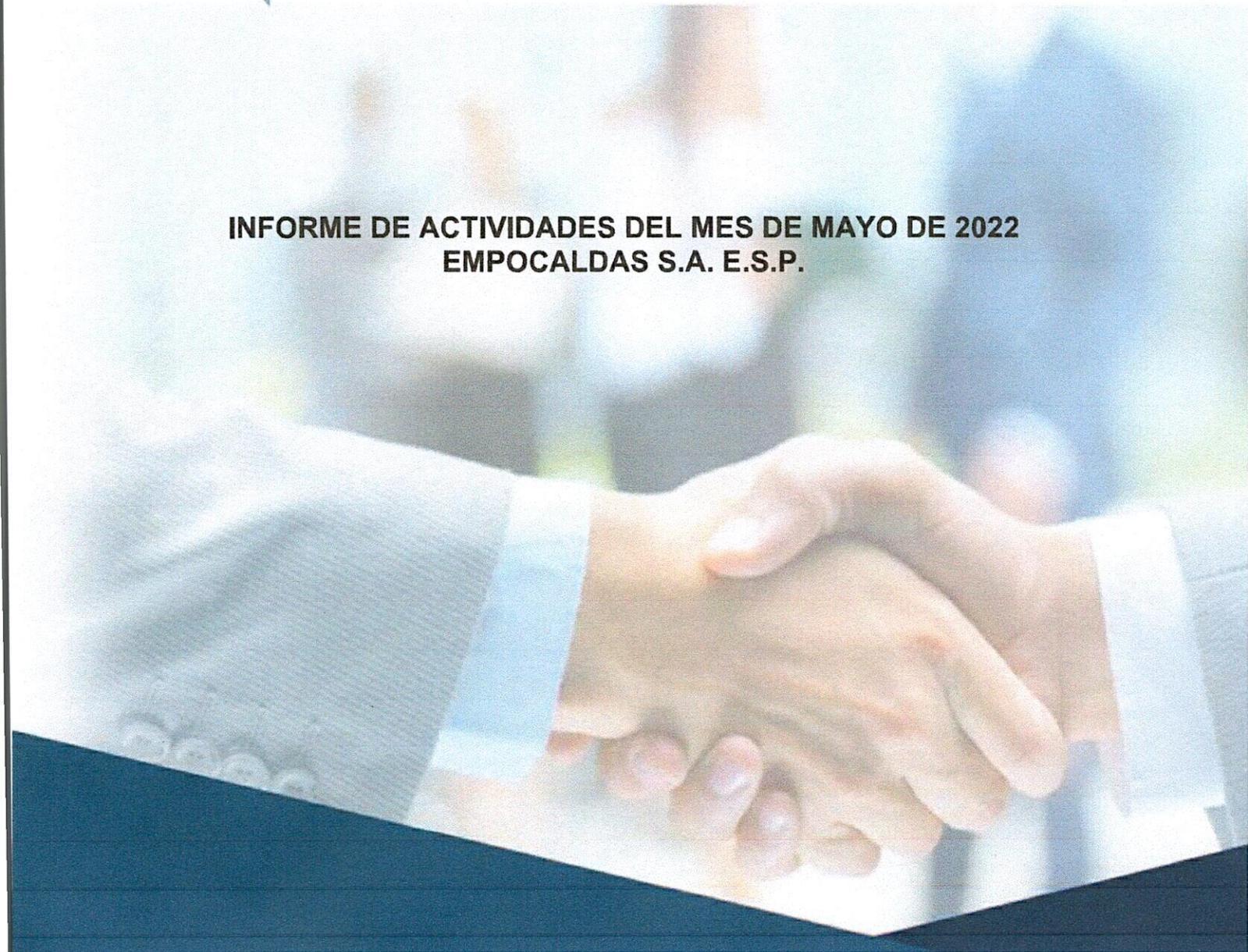
Número 085200001437

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO DE 2022
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**



Manizales, 26 de mayo de 2022

PC&A-118-2022

Doctores

ANDRES FELIPE TABA

Gerente

PAULA VELASQUEZ CASTAÑO

Líder financiera - Supervisora

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales - Caldas

EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:

2022-EI-00000760

27/05/2022 10:41:42 AM Folios35

Referencia: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE MAYO DE 2022.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de mis funciones y responsabilidades con la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS S.A. E.S.P., según contrato No. 117-2022 cuyo objeto contractual es "**Prestación de Servicios Profesionales en Revisoría Fiscal 2022-2023**", por el periodo comprendido entre el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022.

Remito el desarrollo de las actividades de Revisoría Fiscal llevadas a cabo durante el mes de mayo de 2022.

Por medio de la presente, se relaciona a continuación los documentos correspondientes a la referencia en mención

- Factura de Venta No PCYA-263.
- Certificado de Parafiscales con su respectiva planilla de Seguridad Social.
- Certificado Bancario.
- Informe de actividades el cual se encuentra dentro del presente documento.
- Solicitud de información exógena año gravable 2021 PC&A-090-2021 (1 Folio).
- Informe revisión preliminar formatos información exógena año gravable 2021 PC&A-104-2022 (7 Folios). Documento Anexo.
- Solicitud de Información Inicio Auditoria Legalidad y Cumplimiento – PC&A-0109-2022 (2 Folios) Documento Anexo.
- Certificados de Composición Accionaria de los meses de enero, febrero y marzo de 2022.
- Realización Certificado de Parafiscales del mes de mayo de 2022.
- Realización Certificado Recaudo Chinchiná del mes de abril de 2022 con Destino Bancolombia.

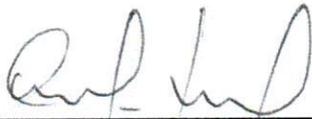
OPORTUNIDADES DE MEJORA

Una oportunidad de mejora es una debilidad del proceso en el cual sí existe un incumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso.

De acuerdo con nuestras políticas internas y de trabajo, efectuamos el análisis de los procesos de la Entidad "Tal como está" e identificamos temas con debilidades y mejoras potenciales.

Una vez revisados los impuestos y socializado con la Contadora, las observaciones encontradas se subsanaron en el mismo momento de la Revisión.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN

Revisor Fiscal

T.P. 37378-T

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Profesco Consultores y Auditores S.A.S.

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE MAYO DE 2022

1	INFORME DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	5
1.1	Retención en la Fuente	5
1.1.1	<i>Revisión Retención en la fuente periodo 03</i>	<i>5</i>
1.1.2	<i>Objetivo General:.....</i>	<i>5</i>
1.1.3	<i>Objetivos Específicos:</i>	<i>5</i>
1.1.4	<i>Alcance</i>	<i>6</i>
1.1.5	<i>Pruebas Sustantivas</i>	<i>6</i>
1.1.6	<i>Pruebas de Cumplimiento.....</i>	<i>6</i>
1.1.7	<i>Autorretención.....</i>	<i>8</i>
1.1.8	<i>SECCION FORMULARIO 350</i>	<i>9</i>
1.2	Revisión Declaración de Renta y Complementarios año gravable 2021	10

OBJETIVO DE LA REVISORIA FISCAL

Se verificará todos los procesos y procedimientos encaminados al cumplimiento normativo de acuerdo al artículo 7 numeral 3 de la Ley 43 de 1990 y los Artículos 207 y 208 del código de comercio, Resolución 192 ,193 y 426 de la Contaduría General de la Nación y Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 del 2015, 2132 del 2016 y 2170 del 2017 de las Normas de aseguramiento de la Información, las ISAE y Guías de Auditorías de la Firma, que concluyen que el Principal Objeto de la Revisoría Fiscal que es:

1 INFORME DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS

1.1 Retención en la Fuente

Un impuesto es una obligación a cargo de ciudadanos y contribuyentes, cuyo origen se encuentra inscrito en la Constitución Política en su artículo 95 que implica derechos y responsabilidades de las personas naturales residentes en Colombia, las Personas Jurídicas domiciliadas en el País, de quienes obtienen rentas de fuente nacional u originadas en actividades económicas dentro del país o en el exterior pero que cumplen las condiciones para ser residentes, así como aquellos que se encuentran en el extranjero pero sus actividades económicas son desarrolladas en territorio colombiano.

1.1.1 Revisión Retención en la fuente periodo 04

1.1.2 Objetivo General:

Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, operaciones de compra y venta de bienes y servicios y su concordancia con los registros y documentos respectivos para comprobación del impuesto declarado. Además del pago oportuno, conforme a su ciclo contable.

1.1.3 Objetivos Específicos:

- ✓ Determinar la confiabilidad y exactitud de los datos contables y la efectividad de los procedimientos internos.
- ✓ Brindar información contable de tal forma que la declaración se presente de manera oportuna y sin errores.
- ✓ Revelar y corregir la ineficiencia en las operaciones.
- ✓ Recomendar cambios necesarios en los registros de causación de las operaciones.
- ✓ Determinar el procedimiento, deducciones y pagos correspondientes a la retención en la fuente para el mes de abril de 2022.

1.1.4 Alcance

La revisión comprende las entradas de causación y auditoría de los libros auxiliares y mayor y balance correspondiente al mes de abril de 2022 para retención en la fuente.

La auditoría inicia con la necesidad de presentar la declaración y pago del impuesto de Retención en la Fuente para el mes de abril de 2022 según la normatividad vigente y finaliza con la elaboración y pago a satisfacción de dicha declaración.

1.1.5 Pruebas Sustantivas

- Revisión de cierre declaración anterior
- Pruebas aritméticas en las declaraciones de impuestos

1.1.6 Pruebas de Cumplimiento

Fecha	Actividad	Cumplimiento	Soporte	Observación
18/05/2022	Verificación documentos soporte	X	Comprobantes de pago y facturas soporte	Revisión total de documentos
18/05/2022	Verificación causaciones modulo contable	X	Hojas de trabajo	N/A
18/05/2022	Revisión cuenta 2436 MYB mes de revisión	X	Libro Mayor y Balance	N/A
18/05/2022	Verificación libros auxiliares cuenta impuestos	X	Libro auxiliar	N/A
18/05/2022	Revisión y pruebas conceptos y bases de retenciones Ley 1819 de 2016, DUR 1625 de 2016 y Ley 2010 de 2019	X	N/A	N/A
18/05/2022	Verificación diferencias	X	NA	N/A
18/05/2022	Revisión Registros Presupuestales	X	Relación Compromisos Presupuestales	N/A

Revisión Impuestos al corte de abril:

Dando cumplimiento a la revisión de impuestos con corte al mes de abril de 2022, presentamos a su despacho el informe correspondiente a la labor realizada el día 18 de mayo de 2022.

Dicha revisión fue desarrollada dentro de los estándares generalmente aceptados de auditoría, siendo su objetivo el análisis y supervisión de los procesos de impuestos de abril de 2022, y su alcance está en verificar los soportes de pago de retención en la fuente.

El trabajo ha sido desarrollado con base a muestras y operaciones algebraicas sobre el total de operaciones y/o transacciones del período comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2022 para retención en la fuente; por lo cual las conclusiones observadas deben adscribirse a los datos analizados.

Los resultados incluidos en el presente informe fueron comunicados oportunamente a los niveles responsables de la ejecución del proceso.

Retención en la Fuente Periodo 04

Se solicitaron:

- Los libros auxiliares de retención en la fuente y del gasto.
- El libro mayor y balance del mes de abril.
- Carpeta Física con los comprobantes de pagos del mismo mes.

La retención en la fuente es el cobro anticipado del impuesto de renta, su periodicidad es mensual, y se genera por la compra y prestación de servicios durante el periodo.

Se verifica el procedimiento del ciclo de la causación de la factura por compras o servicios, realizando pruebas de cálculos aritméticos, aplicación correcta de tarifa, bases y los diferentes conceptos en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y artículos 103, 383 y 388 de ET.

Para este proceso se llevó a cabo la revisión de las cuentas del grupo contable 2436 (RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE) correspondiente al valor recaudado, como agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta realizados, frente a los respectivos documentos físicos que reposan en el archivo de la Entidad.

Se evidenció aplicación de retención durante el mes de abril por los siguientes conceptos

CUENTA	BASE	RETENCIÓN
24360301	50.934.618	5.602.808
24360501	231.198.725	8.585.767
24360601	25.932.257	907.629
24360801	259.219.920	6.480.498
24361501	50.678.000	6.297.509
24362601	1.000.581.650	20.011.633
24369001	48.770.343	1.706.962
24369602	5.238.424.000	92.221.000
Total, general	6.905.739.513	141.813.806

1.1.7 Autorretención

Los contribuyentes que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 368 del Estatuto Tributario, tengan la calidad de autorretenedores, deberán practicar adicionalmente la autorretención prevista en este artículo, si cumplen las condiciones de los numerales 1 y 2.

Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley de 1819 de 2016, exonera del pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, entre otros, a las sociedades y personas jurídicas declarantes del impuesto sobre la renta y complementario, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (...)

El valor de la autorretención para la declaración del mes de abril de 2022 fue por la suma de \$92.221.000 tomando como base el valor de \$5.238.424.000 sobre la actividad 3600 con un porcentaje del 1.6%.

Formulario:

El valor para pagar por concepto de retención en la fuente correspondiente al mes de abril de 2022 fue de \$141.814.000, las retenciones se aplicaron para el presente mes en debida forma, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Formulario			Calculo Revisoría		Dif	
Descripción	Base	Retención	Base	Retención	Dif	Dif
Honorarios	50.935.000	5.603.000	50.935.000	5.603.000	-	-
Servicios	231.199.000	8.586.000	231.199.000	8.586.000		
Arrendamientos	25.932.000	908.000	25.932.000	908.000		
Compras	259.220.000	6.480.000	259.220.000	6.480.000		
Salarios	50.678.000	6.298.000	50.678.000	6.298.000	-	-
Construcción	1.000.582.000	20.012.000	1.000.582.000	20.012.000		
Otras Retenciones	48.770.000	1.707.000	48.770.000	1.707.000		
Total	1.667.316.000	49.594.000	1.667.316.000	49.594.000	-	-
Autorrenta por Servicios	5.238.424.000	92.221.000	- 5.238.424.000	92.221.000	-	-
Total, Impuesto	6.905.740.000	141.815.000	6.905.740.000	141.815.000	-	-

Una vez confirmado el borrador de la declaración, quedó en firme para proceder a su firma, presentación y pago, antes de la fecha de su vencimiento.

1.1.8 SECCION FORMULARIO 350

DIAN		Declaración Retenciones en la Fuente		PRIVADA	350
1. Año: 2022		3. Período: 4		4. Número de formulario: 3505650405494	
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 5905032399		6. DV: 9		7. Primer apellido: []	
8. Segundo apellido: []		9. Primer nombre: []		10. Otros nombres: []	
11. Razón social: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PUJHENDO EMPLEAR LA EXPRESION		12. Cód. Ubicación laboral: 1		13. Cód. Ubicación laboral: 0	
14. Autorización por retención de pagos exonerados de IVA (Art. 116-1-1): []		15. Autorización por retención de pagos exonerados de IVA (Art. 116-1-2): []		16. Autorización por retención de pagos exonerados de IVA (Art. 116-1-3): []	
A título de impuesto sobre la renta y complementaria					
Concepto	Código	Valor pagado a retención (por pagar a retención en cuenta)	Código	Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo	27	50,678,000	32	6,207,000	
Rentas de pensiones	28	0	33	0	
Honorarios	29	50,935,000	34	5,603,000	
Comisiones	30	0	35	0	
Servicios	31	231,109,000	36	8,586,000	
Rendimientos financieros e intereses	32	0	37	0	
Arrendamientos (financieros e inmobiliarios)	33	25,932,000	38	905,000	
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	39	0	
Dividendos y participaciones	35	0	40	0	
Compras	36	252,268,000	41	6,480,000	
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	42	0	
Contratos de construcción	38	1,000,582,000	43	20,012,000	
Operación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	0	44	0	
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	0	45	0	
Otros pagos sujetos a retención	41	48,770,000	46	1,707,000	
Contribuyentes exonerados de aportes (Art. 116-1-3)	42	4,304,394,000	47	68,870,000	
Ventas	43	0	48	0	
Honorarios	44	0	49	0	
Comisiones	45	0	50	0	
Servicios	46	954,090,000	51	23,351,000	
Rendimientos financieros	47	0	52	0	
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (habituales y demás productos similares)	48	0	53	0	
Otros conceptos	49	0	54	0	
Pagos a abonos en cuenta a exterior a pagar spot/efectivo	50	0	55	0	
Pagos a abonos en cuenta a exterior a pagar con cheque vigente	51	0	56	0	
México: retenciones practicadas en nómina o nómina o por operaciones arrendatarias, arrendadas o rentadas	52	0	57	0	
Total retenciones renta y complementaria	78		78	141,814,000	
Retenciones practicadas por otros impuestos					
A responsable del impuesto sobre las ventas	79	0	79	0	
Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80	0	80	0	
México: retenciones practicadas en nómina o nómina o por operaciones arrendatarias, arrendadas o rentadas	81	0	81	0	
Total retenciones IVA	82		82	0	
Retenciones impuesto timbre nacional	83	0	83	0	
Retenciones contribución leudas arbitrales	84	0	84	0	
Total retenciones	85		85	141,814,000	
Sanciones	86	0	86	0	
Total retenciones más sanciones	87		87	141,814,000	
88. No. identificación registradora: []	89. DV: []	90. Pago total \$: []		91. Número de formulario de la DIAN: 91000895374818	
92. Cód. Representante: []	93. Cód. Contador o Revisor Fiscal: []	94. Cód. Contador o Revisor Fiscal: []		95. Cód. Contador o Revisor Fiscal: []	
Firma del declarante o de quien lo representa: []		Firma Contador o Revisor Fiscal: []		Firma Contador o Revisor Fiscal: []	
96. No. Tarjeta profesional: []		97. No. Tarjeta profesional: []		98. No. Tarjeta profesional: []	
20220098769349					

1.2 Impuesto a las Ventas por Pagar

El impuesto al valor agregado IVA, corresponde a una contribución tributaria deducida a partir de los precios que los consumidores pagan por bienes y servicios, cuyos hechos generadores están señalados en el artículo 420 del ET como la venta de bienes corporales muebles gravados, la prestación de servicios gravados en el territorio nacional y la importación de bienes corporales muebles.

Para el proceso de revisión los comprobantes soportes equivalentes y facturas de los bienes y servicios que permita establecer las bases, los ingresos y los impuestos descontables de acuerdo con lo señalado en el artículo 485 del estatuto tributario

Se realiza la conciliación con el mayor y balances, en las cuentas del grupo 2445 y la conciliación con la cuenta de ingresos grupo 4.

CONCEPTO INGRESOS	MARZO	ABRIL	TOTALES
Por Operaciones Gravadas a la Tarifa General	103.454.170	76.110.501	179.564.671
Por Operaciones No Gravadas	5.225.447.619	4.100.552.613	9.326.000.232
TOTAL, INGRESOS	5.328.901.789	4.176.663.114	9.505.564.903

IVA GENERADO

IVA GENERADO	MARZO	ABRIL	TOTALES
IVA Facturado Servicios del 19%	19.656.043	14.460.867	34.116.910

DEVOLUCIONES

DEVOLUCIONES	MARZO	ABRIL	TOTALES
IVA Facturado Servicios del 19%	3.334.446	0	3.334.446

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 2022					Día : 05/16/22
Nit : 890.803.239					Us : JACR
SALDOS X CUENTA Desde el mes: 03 Hasta el mes: 04 / Información NIIF					Hora : 14:59:14
Código	Cuenta	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Saldo Actual
4	INGRESOS	8.256.560.695	563.140.971	10.068.705.874	17.762.125.597

Se verificaron cada una de las bases del IVA generado verificando que se encontraban acorde, para el segundo bimestre del año gravable 2022 la entidad no presenta retenciones de IVA ni tampoco IVA descontable por no tener relación de causalidad.

Una vez confirmado el borrador de la declaración, quedó en firme para proceder a su firma, presentación y pago, antes de la fecha de su vencimiento.

DIAN		Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA		PRIVADA	300
1 Año: 2022		3 Período: 2		4. Número de formulario: 3004649816838	
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8908032399		6. D.V. Primer apellido: []		7. Segundo apellido: []	
8. Primer nombre: []		9. Segundo nombre: []		10. Otros nombres: []	
11. Razón social: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PUDIENDO EMPLEAR LA EXPRESIÓN A		12. Códigos de actividad económica: 1		13. Códigos de actividad económica: 0	
24. Periodicidad de la declaración: Bimestral		25. Si se usa corrección electrónica: []		26. Cae: []	
27. No. Formulario anterior: []		28. No. Formulario anterior: []		29. No. Formulario anterior: []	
Ventas		Ingresos por Grupos		Ingresos por Grupos	
Por operaciones gravadas al 0%	27	0	En venta de bienes de producción nacional - Reservas	62	0
Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	179,565,000	En venta de presencia y servicios	63	0
A.I.U. por operaciones gravadas (base gravable especial)	29	0	En venta de bienes, servicios, valores y similares, 0%	64	0
Por exportación de bienes	30	0	En venta de bienes, servicios y similares, 0%	65	0
Por exportación de servicios	31	0	IVA recuperado en devoluciones en compras, excedentes, rebajas y otros o donaciones	66	0
Por ventas e prestaciones de comercialización internacional	32	0	TOTAL ingresos gravados por operaciones gravadas	67	34,117,000
Por ventas a zonas francas	33	0	Por importaciones gravadas y tarifa del 0%	68	0
Por juegos de azar y azar	34	0	Por importaciones gravadas a la tarifa general	69	0
Por importaciones especiales (Art. 477, 478 y 481 del CT)	35	0	De países y territorios gravados provenientes de zonas francas	70	0
Por venta de servicios de producción nacional a residentes	36	0	Por compras de bienes gravados a la tarifa 0%	71	0
Por venta de mercancías y similares	37	0	Por compras de bienes gravados a tarifa especial	72	0
Por venta de bienes, servicios, valores y similares	38	0	Por bienes, servicios, valores y similares	73	0
Por operaciones excluidas	39	9,203,868,000	Por servicios gravados a la tarifa del 0%	74	0
Por operaciones no gravadas	40	139,862,000	Por servicios gravados a la tarifa general	75	0
TOTAL ingresos brutos	41	9,523,115,000	Excedente IVA exportación hidrocarburos Art. 485 del CT	76	0
Devoluciones en ventas al contado, mercaderías o excedentes	42	17,550,000	TOTAL impuesto pagado o facturado	77	0
TOTAL ingresos netos recibidos durante el período	43	9,505,565,000	IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	78	0
Compras			IVA retenido por devoluciones en ventas al contado, rebajas o rebajas	79	3,334,000
De bienes gravados a la tarifa del 0%	44	0	Agude impuestos descontables (servicios, renta o costo de inventarios)	80	0
De bienes gravados a la tarifa general	45	0	TOTAL exoneraciones	81	3,334,000
De bienes y servicios gravados provenientes de zonas francas	46	0	Saldo a pagar por el período fiscal	82	30,783,000
De bienes no gravados	47	0	Saldo a favor del período fiscal	83	0
De bienes excedentes, exentos y no gravados provenientes de zonas francas	48	0	Saldo a favor del período fiscal anterior	84	0
De servicios	49	0	Retenciones por IVA que le practican	85	0
De bienes gravados a la tarifa del 0%	50	0	Saldo a pagar por impuesto	86	30,783,000
De bienes gravados a la tarifa general	51	1,276,419,000	Sanciones	87	0
De servicios gravados a la tarifa del 0%	52	0	TOTAL saldo a pagar	88	30,783,000
De servicios gravados a la tarifa general	53	3,816,758,000	Total saldo a favor	89	0
De bienes y servicios excedentes, exentos y no gravados	54	0	Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente período	90	0
TOTAL compras e importaciones brutas	55	5,093,175,000	Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación a imputar en el período siguiente	91	0
Devoluciones en compras al contado, mercaderías, servicios en este período	56	0	Saldo a favor del presente a dev. por compensación suscritos de ser otorgado en el período siguiente	92	0
TOTAL compras netas realizadas durante el período	57	5,093,175,000	TOTAL saldo a favor a imputar al período siguiente	93	0
Lista de Ingresos por Grupos			1	0	0
A la tarifa del 0%	58	0	2	0	0
A la tarifa general	59	34,117,000	3	0	0
Sobre A.I.U. en operaciones gravadas (base gravable especial)	60	0			
En juegos de azar y azar	61	0			
101. No. identificación egresado		102. D.V.	Total arrendos por Régimen Simple		100
101. Cód. Representación		101. Espacio exclusivo para entidad recaudadora			
102. Código Contable o Revisor Fiscal		2022-05-18 / 09:10:54 AM - 5 4	900. Pago total \$ 0		
103. No. Tarjeta profesional		Fecha Acuse de Recibo	91000895367445		
		Firmado			
		20220904356680			

1.3. Retención e Impuesto de Industria y Comercio

RETEICA (MARZO – ABRIL):

En la revisión realizada al auxiliar de la cuenta 244085 y a la muestra de documentos que se tuvieron al alcance, se encontró aplicación adecuada a la tarifa por concepto de RETEICA definida en el Municipio de Manizales por 0,0037, con un valor total retenido en el bimestre por pagar de \$3.154.000 (declaración Bimestre 2 Marz-Abr).

A continuación se presenta el resumen del auxiliar contable cuenta 243627 de RETEICA, del mes de marzo y abril, y el recalcu del % de reteica practicado.

MUNICIPIO	BASE	RETE-ICA	Periodicidad	%	Calculo Revisoría
RETE ICA MANIZALES	852.482.973	3.154.187	Bimestral	0,0037	3.154.000

MUNICIPIO		BASE	RETE-ICA	Periodicidad	%	Calculo Revisoría
RETE ICA MANIZALES		852.482.973	3.154.187	Bimestral	0,0037	3.154.000

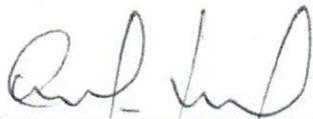
		ALCALDIA DE MANIZALES DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO				
AÑO GRAVABLE	PERIODO GRAVABLE (Marque un solo periodo)					
2022	ene-feb 1 <input type="radio"/>	mar-abr 2 <input checked="" type="radio"/>	may-jun 3 <input type="radio"/>	jul-ago 4 <input type="radio"/>	sep-oct 5 <input type="radio"/>	nov-dic 6 <input type="radio"/>
NÚMERO DE FORMULARIO: 2300867806						
OPCIONES DE USO (Marque una sola opción)						
DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="radio"/>	CORRECCIÓN <input type="radio"/>	INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE			No de formulario	Fecha de presentación 2022-05-09
IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE RETENEDOR						
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL EMPOCALDAS S.A. E.S.P.						
2. IDENTIFICACIÓN					3. TELÉFONO	
CC <input type="radio"/>	NIT <input checked="" type="radio"/>	OTRO <input type="radio"/>	NÚMERO 890803239	DV	8867090	
4. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN			CARRERA 23 No 75 - 82			
CORREO ELECTRÓNICO			vertanilaunica@empocaldas.com.co			
APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO						
5	VALOR BASE DE LAS RETENCIONES					852.432.000
6	VALOR BASE DE LAS AUTORETENCIONES					0
7	VALOR RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERIODO	(3,7 POR MIL DEL VALOR DE LAS COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS SUJETOS A RETENCIÓN)				3.154.000

También se procedió a realizar la revisión de las siguientes retenciones de industria y comercio de los diferentes municipios a los que presenta la empresa EMPOCALDAS.

MUNICIPIO	BASE	RETE-ICA	Periodicidad	%	Calculo Revisoría
RETE ICA MANIZALES	852.482.973	3.154.187	Bimestral	0,0037	3.154.000
RETE ICA AGUADAS	21.143.000	148.561	Mensual	0,70%	148.000
RETE ICA ANSERMA		483.617	Mensual		484.000
RETE ICA BELALCAZAR	78.285.700	547.871	Bimestral	0,0070	548.000
RETE ICA CHINCHINA	4.154.000.000	4.153.223	Bimestral	0,0010	4.154.000
RETE ICA FILADELFIA		29.261	Mensual		30.000
RETE ICA DORADA	313.500.000	1.255.548	Bimestral	0,0040	1.254.000
RETE ICA MANZANARES		16.522	Mensual		16.000
RETE ICA MARQUETALIA	174.125.000	1.393.580	Bimestral	0,0080	1.393.000
RETE ICA NEIRA		2.121.744	Bimestral	-	2.121.000
RETE ICA PALESTINA	169.000.000	169.341	Bimestral	0,0010	169.000
RETE ICA RIOSUCIO	436.571.400	3.055.648	Bimestral	0,0070	3.056.000
RETE ICA SALAMINA	54.285.000	380.315	Mensual	0,0070	380.000
RETE ICA SAMANA		72.070,00	Mensual	-	72.000
RETE ICA SUPIA	280.125.000	2.241.245	Bimestral	0,0080	2.241.000
RETE ICA VICTORIA		705.999	Mensual	-	706.000
RETE ICA VITERBO	23.700.000	236.269	Bimestral	0,0100	237.000
RETE ICA SAN JOSE	7.000.000	70.043	Bimestral	0,0100	70.000
RETE ICA MARMATO	23.800.000	238.134	Bimestral	0,0100	238.000
TOTALES		20.473.178			20.471.000

Como conclusión final, se determina que la liquidación realizada para la retención del impuesto de industria y comercio de los diferentes municipios se encuentra dentro de los términos legales, cumpliendo de esta manera con los requisitos formales y de fondo.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal T.P. 37378-T
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Elaboro: M.D.L.A
Reviso y Aprobó: CJAM

Manizales, 30 de abril de 2022

PC&A-090-2022

Doctores
ANDRES FELIPE TABA
Gerente
PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Líder financiera
ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Contadora
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales - Caldas

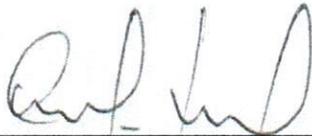
Referencia: Información Exógena año Gravable 2021.

Con relación a la referencia y basados en las Resoluciones Nro. 000098 de octubre 28 de 2020, Resolución 000147 de diciembre 07 de 2021; y teniendo en cuenta que la información anual de la **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, deberá ser reportada a más tardar el jueves 19 de mayo de 2022, solicitamos de la manera más atenta enviar la información en mención y anexos necesarios para que nuestro equipo auditor pueda ejecutar el proceso de revisión.

El envío de la información deberá efectuarse a más tardar el martes 12 de mayo de 2022, con el fin de que la revisoría fiscal cuente con 5 días hábiles antes de la fecha de presentación para el proceso de revisión.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal T.P.37378-T
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Profesco Consultores y Auditores S.A.S.

Elaboró: M.D.L.A.
Revisó y Aprobó: C.J.A.M.

Página 1 de 1

Manizales 13 de mayo de 2022

PC&A-104-2022

Doctora

ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO

Jefe Sección Contabilidad

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales - Caldas

Referencia: Revisión Preliminar Formatos información exógena 2021.

Con relación a la referencia y basados en las Resoluciones Nro. 000098 de octubre 28 de 2020, Resolución 000147 de diciembre 07 de 2021; y teniendo en cuenta que la información anual de la empresa **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, deberá ser reportada a más tardar el jueves 19 de mayo de 2022, la revisoría fiscal procedió a realizar la revisión preliminar de los formatos entregados por la entidad, los cuales se relacionan a continuación:

- 1001 - Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas.
- 1004 - Descuentos tributarios Solicitados.
- 1006 - Impuesto a las ventas por pagar (generado) e impuesto al consumo.
- 1007 - Ingresos recibidos.
- 1008 - Saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre.
- 1009 - Saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre.
- 1010 - Información de socios, accionistas, comuneros y/o cooperados.
- 1012 - Información de declaraciones tributarias, acciones y aportes, inversiones en bonos títulos valores y cuentas de ahorro y cuentas corrientes.
- 2275 - Ingresos No constitutivos de Renta ni Ganancia
- 2276 - Información de rentas de trabajo y pensiones.

Es de anotar que la revisión realizada por parte de la revisoría fiscal es realizada de forma aleatoria de terceros y verificación de saldos totales y la entidad es la responsable de los valores diligenciados para cada tercero.

Formato 1001 Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas.

En la revisión del formato 1001 se evidencio el diligenciamiento de los siguientes conceptos.

		1001		
Código	Concepto	Valor	Retención	Rete-IVA
5002	Honorarios	2.942.669.428	-	-
5004	Servicios	8.751.491.217	-	-
5005	Arrendamientos	445.894.099	-	-

5006	Intereses, Rendimientos Financieros	1.044.609.698,46	-	-
5007	Compra de Activos	270.456.707.984	-	-
5010	Parafiscales-pagos. Reporte en cabeza operador	438.407.699	-	-
5011	Pagos aportes a EPS y ARP-incluidos los del trabajador	183.200.712	-	-
5012	Pagos Pensión-incluidos los del trabajador. Reportar operador	1.048.934.917	-	-
5015	Impuestos valor pagado y deducido	4.595.713.154,14	-	-
5016	otros costos y deducciones: segu, gtos legales, viaje, afilia, otros.	10.001.102.320	-	-
5019	Amortización Cargos diferidos-gastos pág. Anticipado	-	-	-
5055	Viáticos efectivamente pagados que no son ingreso trabajador	4.347.300	-	-
5015	Impuestos- Vr pagado y deducido	326.963.141	-	-
5058	Aportes, tasas y contrib efec pag solíc deducc.	2.281.868.726	-	-
TOTALES		302.521.910.396	-	-

En la revisión de formato 1001 se evidenciaron las siguientes observaciones.

- No se reportan las retenciones en la fuente practicadas en renta durante la vigencia 2021, las cuales equivalen a la suma de \$635.350.000 según los formularios mensuales 350 presentados ante la DIAN en el año 2021.
- Los pagos o abonos en cuenta indicados en el concepto 5007 (Activos movibles – compras en el año) deben diligenciarse en la casilla **“Pago o abono en cuenta no deducible”** ya que estos no se toman como deducibles para la presentación de la declaración de renta, tal como lo establece el artículo 17 de la Resolución 000098 de 28-10-2020 y su parágrafo No. 4.

“Artículo 17. INFORMACIÓN DE PAGOS O ABONOS EN CUENTA Y RETENCIONES EN LA FUENTE PRACTICADAS. incluida la compra de activos fijos o movibles y los pagos o abonos en cuenta (devengo) no solicitados fiscalmente como costo o deducción”

“Parágrafo 4. Los pagos o abonos en cuenta (devengo) que constituyan costo o deducción o den derecho a impuesto descontable, incluida la compra de activos fijos o movibles, deben ser diligenciados en la columna de pagos o abonos en cuenta deducibles, y los pagos o abonos en cuenta (devengo) no solicitados fiscalmente como costo o deducción, deben ser diligenciados en la columna de pagos o abonos en cuenta no deducibles. Para ambos casos, se debe diligenciar el valor según el concepto contable a que corresponda”.

- Los pagos o abonos en cuenta indicados en los conceptos 5011 (Pagos aportes a EPS y ARP-incluidos los del trabajador) y 5012 (Pagos Pensión-incluidos los del trabajador. Reportar operador) debe reportarse el total pagado a cada una de las administradoras según el reporte de las planillas de la seguridad social, en la casilla del ítem **“Pago o abono en cuenta deducible”** debe reportarse lo efectivamente

pagado por el empleador y la casilla del ítem **“Pago o abono en cuenta no deducible”** lo efectivamente pagado por el empleado y la suma de estos dos deben dar el total pagado a las administradoras, tal como lo establece el parágrafo 10 del artículo 17 de la Resolución 000098 de 28-10-2020.

“Parágrafo 10. Los pagos o abonos en cuenta correspondientes a los aportes parafiscales, a entidades promotoras de salud y a fondos de pensiones obligatorios, se deben reportar en cabeza de las entidades beneficiarias de estos aportes (EPS, fondos de pensiones, SENA, ICBF, CCF). La parte de los pagos o abonos en cuenta correspondientes al empleador deberá reportarse en la columna de pagos o abonos en cuenta deducibles y los pagos o abonos en cuenta correspondientes al empleado se deben diligenciar en la columna de pagos o abonos en cuenta no deducibles, según corresponda”.

- Se evidencia que todos los costos y gastos reportados en el formato 1001 se encuentran diligenciados como **“Pago o abono en cuenta deducible”** y para la revisión de la declaración de renta de la vigencia 2021 en el proceso de conciliación fiscal la entidad reporto el valor de \$2.410.916.813 como costos o gastos no deducibles, los cuales el reporta de la información exógena deben llevarse en la casilla **“Pago o abono en cuenta no deducible”**, con el fin de que haya congruencia con los reportado en la declaración de renta y el formato de conciliación fiscal.

1004 - Descuentos tributarios Solicitados.

En el diligenciamiento del reporte del formato 1004 se procedió a comparar el valor a diligenciado con el valor de la cuenta 244004 por la suma de 471.063.000, evidenciando así que la entidad reporto el 50% de valor del impuesto de industria y comercio y de avisos tableros, tal como lo establece el Artículo 115 del Estatuto Tributario encontrándose acorde.

1004 - Descuentos Tributarios				Diferencia
Código	Concepto	Valor	MYB	
8330	Descuentos Tributarios	235.531.500	235.531.500	-

1006 - Impuesto a las ventas por pagar (generado) e impuesto al consumo.

Para la revisión del formato 1006 se procedió a comparar la información a reportar como impuesto a las ventas descontable con formularios 300 de IVA bimestral presentados durante la vigencia 2021.

Periodo	Generado	Devolución	IVA Generado
Primer Bimestre	21.309.000		21.309.000
Segundo Bimestre	39.579.000		39.579.000
Tercer Bimestre	34.186.000		34.186.000

Cuarto Bimestre	35.478.000		35.478.000
Quinto Bimestre	33.700.000		33.700.000
Sexto Bimestre	52.443.000	920.000	51.523.000
TOTALES	216.695.000	920.000	215.775.000

		1006		Formularios IVA		Diferencia	
Código	Concepto	IVA	Devoluciones				
N/A	IVA Generado	-	215.774.467	-	-	215.775.000	533

- Se evidencia que el valor total del IVA generado fue por la suma de \$216.695.000 con una devolución en el sexto bimestre por la suma de \$920.000, esta devolución debe reportarse en el ítem **"IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas"** del formato 1006

1007 - Ingresos recibidos.

En la revisión del formato de ingresos en comparación con la información del Libro Mayor y Balance con corte a 31 de diciembre de 2021 y la declaración de renta y complementarios no se evidencia diferencia alguna, encontrándose acorde.

1007 - Ingresos Recibidos			MYB	Diferencia
Código	Concepto	Valor		
4001	Ingresos Operacionales	48.144.625.034	48.144.625.034	0
4002	Otros Ingresos Brutos	169.027.100	169.027.099	1
4003	Intereses Financieros	95.185.388	95.185.387	1
4017	Ingresos por Recuperaciones	-	-	-

1008 - Saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre.

En la revisión del formato de saldo de cuentas por cobrar en comparación con la información del Libro Mayor y Balance con corte a 31 de diciembre de 2021 y la declaración de renta y complementarios se evidenciaron las siguientes diferencias.

1008 - Saldo de Cuentas por Cobrar			MYB	Diferencia
Código	Concepto	Valor		
1315	CxC Clientes	8.489.407.647	8.489.407.647	- 0
1317	Otras Cuentas x Cobrar	612.881.135	302.472.304	310.408.831
1318	Saldo fiscal deterioro de cartera, identificando el NIT del deudor	- 2.240.770.521	- 1.244.715.092	- 996.055.429

- Se evidencia una diferencia en el concepto de otras cuentas por cobrar código 1317 por valor de \$310.408.831.

- El concepto 1318 hace referencia al reporte del Saldo fiscal de deterioro de cartera, identificando el NIT del deudor y se evidencia que el saldo reportado en el formato 1008 es el saldo de deterioro contable.

1009 - Saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre.

En la revisión del formato de saldo de cuentas por pagar en comparación con la información del Libro Mayor y Balance con corte a 31 de diciembre de 2021 y la declaración de renta y complementarios no se evidencio diferencia alguna.

1009 - Saldo de Cuentas por Pagar				
Código	Concepto	Valor	MYB	Diferencia
2201	Pasivos con Proveedores	568.303.004	568.303.004	0
2203	Obligaciones Financieras	22.414.990.445	22.414.990.445	-
2204	Saldo de Pasivos por Impuestos	5.619.057.617	5.619.057.615	2
2205	Pasivo Laborales	2.820.390.045	2.820.390.047	- 2
2206	Saldo de los Demas Pasivos	7.880.473.703	7.880.473.703	0

- Aun así, en la revisión aleatoria de terceros en el código 2205 El valor del saldo de los pasivos laborales, se evidencio el tercero de la empresa EMPOCALDAS con un valor reportado de \$ 2.422.442.447 correspondiente al pasivo con los empleados, la entidad debe tener en cuenta que el artículo 21 de la resolución 000098 de 28-10-2020 establece lo siguiente:

Artículo 21. INFORMACIÓN DEL SALDO DE LOS PASIVOS A 31 DE DICIEMBRE. *Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas y, demás entidades públicas y privadas enunciadas en los literales d), e), g) e i) del artículo 1 de la presente resolución, conforme con lo establecido en el literal h) del artículo 631 del Estatuto Tributario deberán suministrar los apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección y país de residencia o domicilio de cada uno de los acreedores por pasivos de cualquier índole en el Formato 1009 Versión 7, cuando el saldo acumulado por acreedor a 31 de diciembre sea igual o superior a quinientos mil pesos (\$500.000).*

Evidenciado así que el valor del pasivo a reportar debe ser con cada uno de los acreedores a los que se les debe la obligación.

1010 - Información de socios, accionistas, comuneros y/o cooperados.

En la revisión del formato 1010- Información de socios, accionistas, comuneros y/o cooperados en comparación con respecto a la información del Libro MYB a 31 de

diciembre de 2021 no se evidencia diferencia alguna, encontrándose acorde.

1010 - Accionistas o Socios				
Código	Concepto	Valor	MYB	Diferencia
1010	Accionistas o Socios	873.195.400	873.195.400	0,00

1012 - Información de declaraciones tributarias, acciones y aportes, inversiones en bonos títulos valores y cuentas de ahorro y cuentas corrientes.

En la revisión de formato 1012 no se evidenciaron entre diferencias entre lo reportado en el formato y la información del Libro MYB a 31 de diciembre de 2021.

1012 - Información de declaraciones tributarias, acciones y aportes, inversiones en bonos títulos valores y cuentas de ahorro y cuentas corrientes				
Código	Concepto	Valor	MYB	Diferencia
1012	Saldo a 31 de diciembre de las cuentas corrientes y/o ahorro que posea en el país	16.415.631.161	16.415.631.161	(0,00)

2275 - Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

En la revisión del formato de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional en comparación con la información del Libro Mayor y Balance con corte a 31 de diciembre de 2021 y la declaración de renta y complementarios no se evidencia diferencia alguna, encontrándose acorde.

2275 - Ingresos No Constitutivos de renta				
Código	Concepto	Valor	MYB	Diferencia
8008	Ingresos no constitutivos por las indemnizaciones	218.504.563	218.504.563	0,00
8045	Ingresos no constitutivos por aportes obligatorios al sistema general de salud	13.880.104	13.880.104	0,00
8049	Ingresos no constitutivos por apoyos económicos entregados por el Estado o financiados con recursos públicos	232.533.154	232.533.154	0,00

2276 - Información de rentas de trabajo y pensiones.

Se evidencia que para el diligenciamiento del formato 2276 los datos reportados fueron generado desde el módulo de nómina, teniendo en cuenta que en el Libro Mayor y Balance la entidad realiza el reporte con el tercero de Empocaldas.

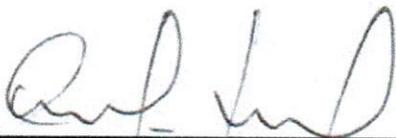
- En la revisión del ítem de retención en la fuente practicada a los empleados se evidencia la siguiente diferencia en comparación con los formularios de retención en la fuente presentados de manera mensual ante la DIAN.

Formato 2276	Formularios de Retención Mensuales	Diferencia
77.547.102	80.603.000	- 3.055.898

- También se recomienda a la entidad realizar la revisión si durante la vigencia 2021 se le practicó a los diferentes contratistas el mecanismo de retención en la fuente conforme con la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario –ET–, si fue así, estos deben ser reportados en el formato 2276 en el ítem de honorarios o servicios según corresponda y deben quitarse si se encuentran reportados en el formato 1001.
- También se solicita realizar el envío de la planilla de cesantías pagados en el mes de febrero de 2022.

Dentro la información recibida se evidencia que el formato 1011- Información de las declaraciones tributarias no se encuentra diligenciado, la entidad debe realizar su reporte y diligenciar los costos y gastos solicitados como deducción en la declaración de renta que se han reportado en otros formatos, Debe reportar en el formato 1011 a nivel general, es decir sin relacionar terceros, el valor total de los costos y deducciones por esos conceptos.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Revisor Fiscal – 37378-T
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ELABORO: MDLA
REVISO Y APROBO: CJAM

Manizales, 23 de mayo de 2022

PC&A-0109-2022

Doctores
ANDRES FELIPE TABA
Gerente
PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Líder financiera
BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales - Caldas

Asunto: Solicitud de información de Auditoria de Legalidad y Cumplimiento

Con relación a la referencia y dando alcance al plan de trabajo de revisoría fiscal de la vigencia 2022, me permito solicitar la siguiente información; la cual deberá estar a disposición de nuestro equipo el día jueves 02 de junio del presente año.

1. Copia de los estatutos de la entidad vigente del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, en caso de haber existido alguna modificación, anexar acto administrativo.
2. Copia de las actas de junta directiva de la EMPOCALDAS S.A. E.S.P. realizadas durante la vigencia 2022.
3. Link de publicación en la plataforma SECOP de los procesos contractuales de la vigencia 2022 y de la plataforma SIA OBSERVA.
4. Copia del manual de contratación vigente y sus modificaciones, para el mes de enero de 2022 en EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
5. Copia del manual de supervisión para la vigencia 2022 de la Entidad y sus modificaciones.
6. Soporte de que se cuenta con el Plan Anual de Adquisiciones y Bienes (Capítulo IV, Decreto 1510 de 2013).
7. Certificar los contratos suscritos en la vigencia 2022, estableciendo número, modalidad, objeto, valor y contratista, de enero a marzo del presente año.
8. Demandas en contra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la presente vigencia y en qué estado se encuentran.
9. Copia de pólizas de Riesgo y Responsabilidad Civil de la Entidad en la vigencia 2022.

La información solicitada debe ser enviada al correo juridicaprofescosas@gmail.com; cajuam2017@gmail.com y asesorias.pcya@gmail.com ; en caso de presentarse alguna inquietud favor remitirse a los correos en mención.

Cordialmente,



LUISA JOHANA MURILLO ECHEVERRI
Auditora Jurídica
PC&A S.A.S.
Contrato de Apoyo, Revisoría Fiscal

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS
DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. Identificada con NIT 890.803.239-9.

CERTIFICA

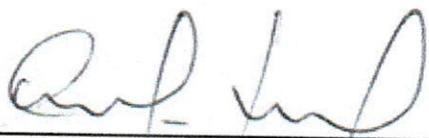
Que la composición del Capital Social de la Empresa, con corte al 31 de enero de 2022 es el siguiente:

Accionista	Número de Acciones	Valor Nominal en Pesos	Participación	Valor Intrínseco en Pesos
DEPARTAMENTO DE CALDAS	7.273.272	727.327.200	83,29490%	177.932.146.436
MUNICIPIO DE AGUADAS	16.546	1.654.600	0,18949%	404.778.660
MUNICIPIO DE ANSERMA	1	100	0,00001%	24.464
MUNICIPIO DE BELALCAZAR	8.067	806.700	0,09238%	197.349.779
MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	166.052	16.605.200	1,90166%	4.062.269.193
MUNICIPIO DE FILADELFIA	1	100	0,00001%	24.464
MUNICIPIO DE LA DORADA	972.610	97.261.000	11,13851%	23.793.773.276
MUNICIPIO DE MANZANARES	1	100	0,00001%	24.464
MUNICIPIO DE MARMATO	1	100	0,00001%	24.464
MUNICIPIO DE MARQUETALIA	29.589	2.958.900	0,33886%	723.860.496
MUNICIPIO DE MARULANDA	1.796	179.600	0,02057%	43.937.053
MUNICIPIO DE NEIRA	33.416	3.341.600	0,38269%	817.483.604
MUNICIPIO DE NORCASIA	1	100	0,00001%	24.464
MUNICIPIO DE PALESTINA	19.226	1.922.600	0,22018%	470.341.745
MUNICIPIO DE RIOSUCIO	1	100	0,00001%	24.464
MUNICIPIO DE RISARALDA	64.330	6.433.000	0,73672%	1.573.758.685
MUNICIPIO DE SALAMINA	1	100	0,00001%	24.464
MUNICIPIO DE SAMANA	27.214	2.721.400	0,31166%	665.758.882
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CALDA	1	100	0,00001%	24.464
MUNICIPIO DE SUPÍA	50.051	5.005.100	0,57319%	1.224.439.545
MUNICIPIO DE VICTORIA	38.127	3.812.700	0,43664%	932.732.744
MUNICIPIO DE VITERBO	31.650	3.165.000	0,36246%	774.280.466
TOTALES	8.731.954	873.195.400	100,000%	213.617.106.277

Es de aclarar que la presente certificación se emite con base en la información del Libro Mayor y Balance con corte a 31 de enero de 2022 suministrado por la entidad y si se llegasen a presentar variaciones en lo valores contenidos será responsabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Expedida en Manizales a los Dieciséis (16) días del mes de mayo de Dos Mil veintidós (2022).

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
P.C.&A. S.A.S.
Profesco Consultores y Auditores S.A.S.
T.P 37378-T

Elaboró: M.D.L.A.
Revisó: C.J.A.M.
Aprobó: C.J.A.M.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS
DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. Identificada con NIT 890.803.239-9.

CERTIFICA

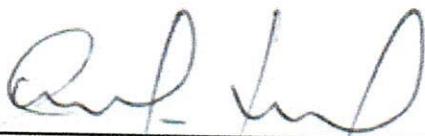
Que la composición del Capital Social de la Empresa, con corte al 28 de febrero de 2022 es el siguiente:

Accionista	Número de Acciones	Valor Nominal en Pesos	Participación	Valor Intrínseco en Pesos
DEPARTAMENTO DE CALDAS	7.273.272	727.327.200	83,29490%	178.781.536.649
MUNICIPIO DE AGUADAS	16.546	1.654.600	0,18949%	406.710.942
MUNICIPIO DE ANSERMA	1	100	0,00001%	24.581
MUNICIPIO DE BELALCAZAR	8.067	806.700	0,09238%	198.291.863
MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	166.052	16.605.200	1,90166%	4.081.661.146
MUNICIPIO DE FILADELFIA	1	100	0,00001%	24.581
MUNICIPIO DE LA DORADA	972.610	97.261.000	11,13851%	23.907.357.014
MUNICIPIO DE MANZANARES	1	100	0,00001%	24.581
MUNICIPIO DE MARMATO	1	100	0,00001%	24.581
MUNICIPIO DE MARQUETALIA	29.589	2.958.900	0,33886%	727.315.971
MUNICIPIO DE MARULANDA	1.796	179.600	0,02057%	44.146.794
MUNICIPIO DE NEIRA	33.416	3.341.600	0,38269%	821.386.005
MUNICIPIO DE NORCASIA	1	100	0,00001%	24.581
MUNICIPIO DE PALESTINA	19.226	1.922.600	0,22018%	472.587.004
MUNICIPIO DE RIOSUCIO	1	100	0,00001%	24.581
MUNICIPIO DE RISARALDA	64.330	6.433.000	0,73672%	1.581.271.298
MUNICIPIO DE SALAMINA	1	100	0,00001%	24.581
MUNICIPIO DE SAMANA	27.214	2.721.400	0,31166%	668.936.998
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CALDA	1	100	0,00001%	24.581
MUNICIPIO DE SUPÍA	50.051	5.005.100	0,57319%	1.230.284.622
MUNICIPIO DE VICTORIA	38.127	3.812.700	0,43664%	937.185.306
MUNICIPIO DE VITERBO	31.650	3.165.000	0,36246%	777.976.629
TOTALES	8.731.954	873.195.400	100,000%	214.636.844.885

Es de aclarar que la presente certificación se emite con base en la información del Libro Mayor y Balance con corte a 28 de febrero de 2022 suministrado por la entidad y si se llegasen a presentar variaciones en lo valores contenidos será responsabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Expedida en Manizales a los Dieciséis (16) días del mes de mayo de Dos Mil veintidós (2022).

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
P.C.&A. S.A.S.
Profesco Consultores y Auditores S.A.S.
T.P 37378-T

Elaboró: M.D.L.A.
Revisó: C.J.A.M.
Aprobó: C.J.A.M.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS
DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. Identificada con NIT 890.803.239-9.

CERTIFICA

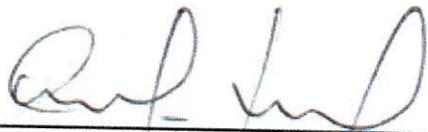
Que la composición del Capital Social de la Empresa, con corte al 31 de marzo de 2022 es el siguiente:

Accionista	Número de Acciones	Valor Nominal en Pesos	Participación	Valor Intrínseco en Pesos
DEPARTAMENTO DE CALDAS	7.273.272	727.327.200	83,29490%	179.871.764.864
MUNICIPIO DE AGUADAS	16.546	1.654.600	0,18949%	409.191.107
MUNICIPIO DE ANSERMA	1	100	0,00001%	24.731
MUNICIPIO DE BELALCAZAR	8.067	806.700	0,09238%	199.501.067
MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	166.052	16.605.200	1,90166%	4.106.551.535
MUNICIPIO DE FILADELFIA	1	100	0,00001%	24.731
MUNICIPIO DE LA DORADA	972.610	97.261.000	11,13851%	24.053.146.538
MUNICIPIO DE MANZANARES	1	100	0,00001%	24.731
MUNICIPIO DE MARMATO	1	100	0,00001%	24.731
MUNICIPIO DE MARQUETALIA	29.589	2.958.900	0,33886%	731.751.219
MUNICIPIO DE MARULANDA	1.796	179.600	0,02057%	44.416.006
MUNICIPIO DE NEIRA	33.416	3.341.600	0,38269%	826.394.901
MUNICIPIO DE NORCASIA	1	100	0,00001%	24.731
MUNICIPIO DE PALESTINA	19.226	1.922.600	0,22018%	475.468.888
MUNICIPIO DE RIOSUCIO	1	100	0,00001%	24.731
MUNICIPIO DE RISARALDA	64.330	6.433.000	0,73672%	1.590.914.053
MUNICIPIO DE SALAMINA	1	100	0,00001%	24.731
MUNICIPIO DE SAMANA	27.214	2.721.400	0,31166%	673.016.245
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CALDA	1	100	0,00001%	24.731
MUNICIPIO DE SUPÍA	50.051	5.005.100	0,57319%	1.237.787.024
MUNICIPIO DE VICTORIA	38.127	3.812.700	0,43664%	942.900.359
MUNICIPIO DE VITERBO	31.650	3.165.000	0,36246%	782.720.811
TOTALES	8.731.954	873.195.400	100,000%	215.945.722.460

Es de aclarar que la presente certificación se emite con base en la información del Libro Mayor y Balance con corte a 31 de marzo de 2022 suministrado por la entidad y si se llegasen a presentar variaciones en los valores contenidos será responsabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Expedida en Manizales a los Dieciséis (16) días del mes de mayo de Dos Mil veintidós (2022).

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
P.C.&A. S.A.S.
Profesco Consultores y Auditores S.A.S.
T.P 37378-T

Elaboró: M.D.L.A.
Revisó: C.J.A.M.
Aprobó: C.J.A.M.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. Identificada con NIT 890.803.239-9

CERTIFICA QUE:

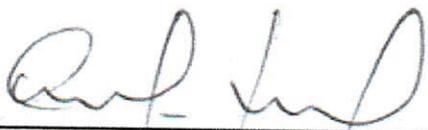
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de los **Aportes de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, y Riesgos Laborales** y sobre la nómina de los últimos seis (06) meses, con un último pago correspondiente al corte de operaciones de:

Abril de 2022
Mayo de 2022

Periodo de Pensión.
Periodo de Salud.

Hace parte integral de la presente certificación el pago de la planilla No. 9434557685 y con fecha de pago 2022/05/05 donde se evidencia el pago de los aportes a seguridad social y se incluyen los pagos de ARL y Aportes Parafiscales Confamiliares - Sena - ICBF.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).



CARLOS JULIO ARIAS-MARÍN
Revisor Fiscal
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
TP:37378-T

EI SUSCRITO REVISOR FISCAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT. 890.803.239-9
CARLOS JULIO ARIAS MARIN
T.P. 37378-T

CERTIFICA QUE:

Conforme a la documentación de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Seccional Chinchiná su recaudo ha sido de la siguiente manera en el mes de abril de 2022:

MES	SERVICIOS		CARTERA		MEDIDORES	TOTAL
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado		
abr-22	525.369.738	171.697.895	49.856.231	16.323.551	-	763.247.415

Para constancia se firma en Manizales a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), con destino Bancolombia.

Atentamente,

CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Revisor Fiscal T.P. 37378-T
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Representante Legal PROFESCO S.A.S